Aena Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

NOTA DE PRENSA

La vigencia será de 6 años

Aena firma con los sindicatos el V Convenio Colectivo

- Se ha pactado un incremento salarial del 3,37% para 2009
- Nuevas medidas sociales de conciliación de la vida personal y laboral se incorporan en dicho Convenio
- Se crea una Comisión de Igualdad para que cualquier trabajador tenga las mismas oportunidades con independencia de su sexo

17-jul-09.- El Presidente de Aena, Juan Ignacio Lema Devesa, ha firmado hoy con las tres organizaciones sindicales presentes en la Coordinadora Sindical Estatal de la Entidad (CC.OO., U.G.T. y U.S.O.) el V Convenio Colectivo, cuya vigencia será de 6 años.

Este Convenio, que afecta a 10.000 de los empleados de Aena, deberá ser sometido a la aprobación de la CECIR y de la Dirección General de Trabajo, por lo que no entrará en vigor hasta el próximo otoño

Cada uno de los años de vigencia del Convenio deberá pactarse el incremento salarial correspondiente. Para 2009 se ha fijado en el 3,37%.

El Convenio incorpora también medidas de conciliación de la vida laboral y personal. Si bien el IV Convenio Colectivo ya regulaba muchas medidas en este ámbito, en este V Convenio se ha seguido profundizando en las mismas, como consecuencia de la adaptación del mismo de la previsiones de la Ley Orgánica 3/82007, de 22 de marzo, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Además, ambas partes han suscrito, anexo al Convenio Colectivo, un Plan de Igualdad para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, a tal efecto el citado Plan prevé la constitución de una Comisión

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
Tel. 91 321 25 39/ 36/ 86 Fax 91 321 25 92 gabinetedeprensa@aena.es www.aena.es

paritaria para el desarrollo de las diferentes medidas a adoptar, así como su seguimiento y control.